

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064555
	Día 3	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL Asoc. Ganaderos Municipal de Matepec						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Ramiro Rodriguez			Nombre: Jesus Rodriguez Flores Huiton			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Finca de Ganado			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Principal 5ta			Calle: Principal 5ta			
Localidad: Matepec			Localidad: El Chiripote			
Municipio: Matepec			Municipio: Michoacán			
Estado: Hidalgo			Estado: Veracruz			
C.P.: 73400			C.P.:			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Jesus Rodriguez Flores			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 93		
Placas: MWE-47-33	Color: Blanco	Capacidad: 1.5m	Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
San Agustín - Zacualtipán Tlanchini y su destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros:	C.P. 11611					
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
17	Porcos Híbridos					
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			17 - diez y siete animales			
AUTORIDAD						
J. P. F. H.			P. A. G. M.			
Nombre y firma propietario			Nombre cargo y firma			
			Sello oficina expedidora			

LA PRESENTE GUÍA DE TRÁNSITO SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".

DE ACORDA CON EL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EN FEBRERO DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.